

Señoras (es)
Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia
Asamblea Legislativa
Presente

Estimados señores y señoras:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el Proyecto de Ley "LEY PARA ABARATAR, PROMOVER Y POTENCIAR LA LECTURA EN JUVENTUD COSTARRICENSE", del expediente legislativo N° 20.271.

Al respecto, la Defensoría de los Habitantes en este momento no encuentra objeción con la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados. No obstante, se sugiere valorar eliminar la palabra "similares" pues podría abrir un portillo a la interpretación subjetiva, lo cual puede ser contraproducente en materia fiscal. Se sugiere que la exoneración sea dirigida a todo tipo de libro.

Agradecida por la deferencia consultiva,


Montserrat Solano Carboni
Defensora de los Habitantes de la República



DEFENSORIA DE LOS HABITANTES
Despacho
de la
Defensora
* DE LA REPUBLICA *